

VA POR TÍ,
VA POR

San
Luis
Potosí.

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIRECCION DE CATASTRO
Y DESARROLLO URBANO

OFICIO: DADU/CAL/080/2015

ASUNTO: SE CONTESTA PETICION
POR TRANSPARENCIA

FOLIO 000670

LIC. JESSICA ERIKA LUUVINA ACOSTA CORREA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.-

Sirva el presente para dar contestación a su oficio **U.I.P. 684/15**, recibido en esta Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano el día 10 de diciembre del presente año, por medio del cual envía solicitud que a través de esa Unidad de Información Pública efectúa el **C. David González Patiño**, consistente en: *"el permiso o justificación, así como el pago para cerrar el fraccionamiento Tangamanga que era público y lo convirtieron en privado en específico la calle Antonio de la Luz y Alberto Cossío, y en caso de no tenerlo dichos pagos y permiso, saber la justificación de porque no se han retirado dichas rejas de las calles señaladas."*

Al respecto me permito mencionar que esta autoridad no resguarda información de una autorización y menos aún de un pago que se hayan expedido para efectuar el cierre de las vialidades denominadas Antonio de la Luz y Alberto Cossío, y en cuanto a su cuestionamiento del porqué no se han retirado dichas rejas, le informo que las diligencias de inspección que al efecto se realizaron, motivaron el inicio de los procedimientos administrativos internos a los que les corresponde el número de expediente ADU-115/2012 (Antonio de la Luz) y ADU-116/2012 (Alberto Cossío), a los que se da seguimiento en la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, y los que una vez agotado su curso procedimental, se resolverá lo que en derecho resulte conducente.

Haciendo de su conocimiento lo antes descrito con el objeto de que esté en posibilidad de atender en tiempo y forma la petición que ante Usted se realiza y de conformidad con el contenido de los numerales 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 133, fracción I, 161 y 162 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.



SAN LUIS POTOSI, S. L. P. 15 DE DICIEMBRE DE 2015

ATENTAMENTE

LIC. MARIA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ OJEDA
DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2015, AÑO DE JULIAN CARRILLO TRUJILLO".





SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL DE S. L. P.
OFICIO: SBDJ/ 8508/2015.
ASUNTO: Contestación solicitud
de Información Pública de Oficio.

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA.
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-

Por medio del presente oficio, reciba primeramente un cordial saludo y en atención a su comunicado número U.I.P. 515, donde el C. DAVID GONZÁLEZ PATIÑO solicita el permiso o justificación para cerrar el Fraccionamiento Tangamanga, que era público y lo convirtieron en privado, en específico la calle Antonio de la Luz y Alberto Cossío, me permito informarle lo siguiente:

Al presente, se adjunta Oficio No. DIT/1164/15, signado por el Ing. CARLOS GARCÍA GARCÍA, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ingeniería Vial de esta Dirección General de Seguridad Pública Municipal, en el que hace de conocimiento que en la escritura constitutiva del Fraccionamiento Tangamanga, los vecinos del citado Fraccionamiento de acuerdo mayoritario podrían establecerse en privadas, de conformidad con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), y aprobado en su momento por Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.; 15 DE DICIEMBRE DE 2015

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ PORTILLO.
SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

L'AMP/ jbr*



LIC. ANTONIO MARTINEZ PORTILLO
SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA DGSPM
P R E S E N T E.-

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA MPAL.
Oficio No. DIT/1164/15
San Luis Potosí, Capital
14 de diciembre del 2015

En respuesta a su similar con referencia SBDJ/8465/2015, hago de su conocimiento que en la escritura constitutiva del Fracc. Tangamanga establece que los vecinos tomando el acuerdo mayoritario podrían establecerse en privadas (según nos informó en aquel entonces el IMPLAN) y es en estos términos que fue aprobado por el H. Cabildo Municipal en su momento.

Es en base a este acuerdo que los vecinos de la zona que comprende las calles de Antonio de la Luz y Alberto Cossío en su momento cerraron siendo legal hacerlo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

Atentamente,

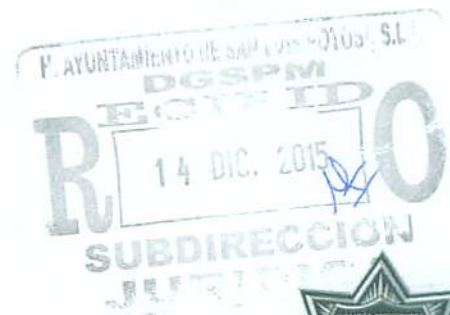


ING. CARLOS GARCIA GARCIA
JEFE DE LA SECCION SEXTA DEL ESTADO MAYOR DE ING. VIAL



Copias.- Dirección de Administración y Desarrollo Urbano
Archivo

I'CGG/bels*



VA POR TI,
VA POR

**San
Luis
Potosí.**

11 Ayuntamiento 2015-2018

Dirección de Asuntos Jurídicos
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Oficio.- DAJ/389/2015

Asunto: Respuesta a solicitud de información

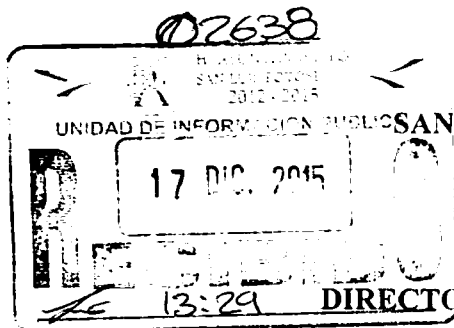
San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de diciembre del 2015

**LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-**

En atención a su Oficio U.I.P. 727/15. del 16 de Diciembre de 2015, recibido en esa misma fecha en esta Dirección de Asuntos Jurídicos. mediante el cual anexa solicitud de información registrada con el número 1750315. realizada por el C. DAVID GONZALEZ PATIÑO. donde solicita un informe referente a: *"el permiso o justificación, así como el pago para cerrar el fraccionamiento Tangamanga que era publico y lo convirtieron en privado en especifico la calle Antonio de la Luz y Alberto Cossio, y en caso de no tenerlos dichos pagos y permiso, saber la justificación de porque no se han retirado dichas rejas de las calles señaladas."*, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En fecha 15 de diciembre del 2015, mediante oficio DADU/CAL/080/2015. emitido por la Lic. Maria Concepción Vázquez Ojeda. Directora de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, se dio contestación a la solicitud efectuada por el C. David González Patiño. en la cual se hace de su conocimiento que no se resguarda información de alguna autorización y menos de un pago que se haya expedido para el cierre de las vialidades. lo cual motivo el inicio de los procedimientos administrativos internos, que efectivamente se encuentran en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, mismos que siguen su curso procedimental.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
ASUNTOS JURÍDICOS
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. JUAN MIGUEL CHAVEZ VAZQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO

SAN LUIS POTOSÍ
2015-2018

